



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2024-00871060- -UNC-ME#FL Renovación Programa PlagScan

VISTO:

El expediente EX-2024-00871060- -UNC-ME#FL presentado por la Directora de Biblioteca Mariza Grimaldi, en donde solicita la renovación del Programa PlagScan necesarios para la revisión y repositorios de tesis escaneadas en la Facultad.

Y CONSIDERANDO:

Que dichas erogaciones serán afrontadas con Recursos Propios sin afectar el presupuesto universitario;

Que es de necesidad que el programa sea renovado por el uso del mismo en detección de plagio en tesis y otros textos académicos de la Facultad de Lenguas, como así también el sistema el repositorio de tesis escaneadas;

Las Ordenanzas N° 05/13 y su modificatoria N° 07/21, y RESOL-2024-71-E-UNC-SGI#AGI;

Las reglamentaciones vigentes;

Por ello

LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Convalidar y autorizar lo actuado el 20 de diciembre de 2024 2024 con la Tarjeta Corporativa del Banco de la Nación Argentina por el **total de pesos novecientos sesenta y nueve mil dieciséis con 29/100 (\$969.016,29)** a favor de PlagScan GmbH, en concepto de suscripción a licencia PlagScan periodo 29-09-2024 al 29-09-2025 según el siguiente detalle:

Numero de Factura	Detalle	Importe en dólares

ARTÍCULO 2º: Imputar la erogación en la siguiente partida presupuestaria:

A.0001.016.009.001.12.22.00.00.02.00.3.8.3.0000.1.21.3.4 por un importe de
\$969.016,29

ARTÍCULO 3º: Comunicar y dar forma.